



Asunto: Invitación para la Asignación de un contrato específico derivado de la suscripción de un Acuerdo Marco.

**A todos "LOS POSIBLES PROVEEDORES"
acreditados en el Acuerdo Marco.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, 35 fracción VI, 36, 39 fracción I y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 34 y 130 de su Reglamento, con el objetivo de que esta Dirección, pueda contratar bajo las mejores condiciones disponibles para el Estado, convoca a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" acreditados en el Acuerdo Marco correspondiente a participar en procedimiento de contratación para el "Servicio Integral de Fumigación para el ejercicio fiscal 2026 en los inmuebles del Hospital Infantil de México Federico Gómez (HIMFG)".

I. Requerimiento y condiciones para la prestación del servicio.

Los requerimientos y las condiciones para la prestación se encuentran establecidos en el Anexo técnico, adjunto a la presente invitación.

II. Eventos del procedimiento.

Los eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo en la fecha y hora que se señala a continuación:

ACTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación del procedimiento.	10 de junio de 2026.	A lo largo del día.	Plataforma Compras MX. Módulo de Procedimientos de Contratación.
Presentación y Apertura de proposiciones.	18 de junio de 2026.	10:00 HRS	El evento se realizará en la Jefatura del Departamento de Compras Gubernamentales Generales, ubicada en el 2° piso del Edificio Arturo Mundet, en Dr. Márquez 162, Colonia Doctores, Código postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Ofertas Subsecuentes de descuento (OSD).	25 de junio de 2026.	10:30 HRS	
Asignación del contrato específico.	26 de junio de 2026.	11:00 HRS	
Firma del Contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación de la asignación del contrato específico	A lo largo del día.	Plataforma Compras MX Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos.





Este procedimiento es **electrónico** por lo que el medio a utilizar será a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX", disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México (UTC-6).

Una vez llegado el plazo para la Presentación y Apertura de proposiciones, el HIMFG no aceptará ninguna otra propuesta, así mismo se descargarán todas las propuestas recibidas a través de la Plataforma Compras MX y se procederá con las evaluaciones Legal-Administrativa y Técnica.

Se notificarán a través de la Plataforma a los posibles proveedores, cuyas ofertas técnicas resultaron aprobadas, para llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos en la fecha y hora establecidas.

Se precisa que los participantes, deberán contar con su Firma Electrónica Avanzada (e. firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria vigente, para poder suscribir las propuestas enviadas a través de la Plataforma Compras MX.

III. Documentación solicitada.

La documentación **obligatoria** que deberán presentar "LOS POSIBLES PROVEEDORES", en hoja membretada de la empresa y firmada por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del posible proveedor, es la siguiente:

OFERTA LEGAL – ADMINISTRATIVA

NO.	DOCUMENTO
1	Acreditamiento de la personalidad, formato que se adjunta como anexo al presente.
2	En caso de participar como persona moral : Acta constitutiva, anexos y modificaciones y Poder notarial del representante legal. En caso de participar como persona física : Acta de nacimiento
3	Identificación oficial vigente con fotografía por ambos lados, del representante legal en caso de participar como persona moral, y de la persona que suscribe la propuesta en caso de participar como persona física.
4	Clave Única de Registro de Población (CURP) del representante legal en caso de participar como persona moral, y de la persona que suscribe la propuesta en caso de participar como persona física.
5	Constancia de Situación Fiscal actualizada, emitida por el SAT.
6	Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de esta Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá manifestar en el escrito antes referido que tanto la empresa como los socios o asociados no se encuentran inhabilitados.
7	Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas de la dependencia o entidad induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como de incorporar, durante la vigencia de los contratos, a personas que se encuentren inhabilitadas. Conforme al formato anexo al presente.
8	Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o





NO.	DOCUMENTO
	afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Conforme al formato anexo al presente.
9	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de la dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 del Reglamento de la Ley. Conforme al formato anexo al presente.
10	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de aviso de confidencialidad, conforme al formato anexo al presente.
11	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, relativa al cumplimiento del Convenio 138 de la OIT sobre trabajo infantil. Conforme al formato anexo al presente.
12	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de compromiso con la transparencia, conforme al formato anexo al presente.
13	"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" expedido por el SAT vigente y en términos positivos.
14	"Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" (IMSS) vigente y en términos positivos.
15	Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, (INFONAVIT) vigente y en términos positivos.

Los documentos legal-administrativo anteriores se consideran indispensables para la prestación del servicio, por lo que el no presentarlos será motivo de desechamiento de la propuesta.

OFERTA TÉCNICA

NO.	DOCUMENTO
1	Manifestación bajo protesta de decir verdad de la nacionalidad del posible proveedor; de conformidad con en el artículo 49 fracción VI inciso d) del Reglamento de la LAASSP.
2	Escrito en hoja membretada y firmada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con capacidad técnica, legal y financiera, para la correcta prestación del servicio
3	Propuesta de Trabajo - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de sus ofertas, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO" (Numeral 8.3 del Acuerdo Marco).
4	Equipo, Herramientas y Vehículos - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" presentarán dentro de su oferta la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del "SERVICIO" (Numeral 8.4 del Acuerdo Marco).
5	Manifiesto bajo protesta de decir verdad plaguicidas COFEPRIS - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar al Hospital Infantil de México Federico Gómez que los productos que utilizarán para la prestación del "SERVICIO" no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente (Numeral 5 del Acuerdo Marco).
6	Copia Legible Licencia Sanitaria - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán contar con la Licencia Sanitaria para proporcionar servicios urbanos de fumigación, desinfección y control de plagas emitida por la COFEPRIS (Numeral 5 del Acuerdo Marco).





NO.	DOCUMENTO
7	Manifiesto bajo protesta de decir verdad - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del "SERVICIO", con las siguientes normas: (Numeral 5 del Acuerdo Marco). • NOM-017-STPS-2024 "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo". • NOM-256-SSA1-2012 "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas". • NOM-232-SSA1-2009 "Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuario, jardinería, urbano, industrial y doméstico".
8	Manifiesto Responsabilidad Laboral - "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán adjuntar como parte de su oferta el escrito en el manifiesten que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará al Hospital Infantil de México Federico Gómez, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "LOS POSIBLES PROVEEDORES" se comprometen a liberar al Hospital Infantil de México Federico Gómez de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados (Numeral 8.7 del Acuerdo Marco).

Los documentos técnicos anteriores se consideran indispensables para la prestación del servicio, por lo que el no presentarlos será motivo de desechamiento de la propuesta.

OFERTA ECONOMICA

NO.	DOCUMENTO
1	Propuesta económica que incluya el precio unitario del servicio conforme a la unidad de medida requerida en moneda nacional (pesos mexicanos) y con <i>dos decimales</i>, que además contenga: • Vigencia de 45 días naturales a partir de su emisión. • Lugar y fecha. • Datos de referencia del cotizante, que incluya razón social, RFC, dirección, correo electrónico y teléfono. • Incluir las siguientes leyendas: <i>"Hago constar que mi representada en caso de ser requerido por el ente público":</i> ✦ <i>Cuenta con la capacidad para otorgar la garantía de cumplimiento correspondiente, equivalente al 10% del monto de la contratación antes de IVA.</i> ✦ <i>A la fecha se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en términos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en materia de Seguridad Social, de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.</i>





IV. Ofertas subsecuentes de descuento. (OSD)

Para efectos de evaluación y adjudicación del contrato correspondiente, con fundamento en lo establecido en el artículo 65, fracción V, del Reglamento, las OSD se llevarán a cabo a través de pujas que se realizarán de forma descendente por monto, a partir del menor importe económico ofertado para cada una de las partidas en el acto de presentación y apertura, conforme a lo solicitado en el formato "Propuesta económica".

El acto de Ofertas Subsecuentes de Descuentos (OSD) se desarrollará de la siguiente manera:

- Se llevarán a cabo exclusivamente a través de la Plataforma;
- Se comunicará a los posibles proveedores cuya propuesta técnica resulte solvente, quienes estarán en posibilidades de llevar a cabo las ofertas subsecuentes de descuentos en la Plataforma;
- Las pujas se realizarán de forma descendente a partir del menor importe económico ofertado.
- Una vez concluidas las pujas de todas las partidas que se integraron en las ofertas subsecuentes de descuentos, se realizará la evaluación económica que corresponda, y
- El contrato será asignado a **un solo proveedor** por la totalidad de partidas a aquel quien en su conjunto ofrezca las mejores condiciones ofertando el monto total antes de impuestos más bajo y sea solvente técnicamente.

Sin otro particular, agradezco su valiosa colaboración.

A T E N T A M E N T E

LCDA. LEONITH DESIREÉ CASTILLO GARCÍA

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES GENERALES

Firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez por su ausencia Tania Peña Barrios.

